

**PAGARÉS "CREDOMATIC DE GUATEMALA II"  
Q.600,000,000.00****FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:**

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A., quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil bajo el número tres mil trescientos veintiséis (3326), folios ciento noventa y nueve (199) y doscientos (200) del libro veintiuno (21) de Sociedades Mercantiles, el 20 de febrero de 1976.

**BREVE HISTORIA:**

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A. fue constituida en la República de Guatemala de acuerdo con las leyes del país. Quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 20 de febrero de 1976. Su actividad principal es la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito y débito. Miembro principal de Master Card, Visa por más de 20 años en Centroamérica. Adicionalmente, es el único emisor y adquirente de American Express en la región.

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A. forma parte del grupo financiero BAC/CREDOMATIC Network, teniendo subsidiarias en El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; por lo cual, está en la capacidad de ofrecer la misma gama de productos y servicios a través de estas subsidiarias. En el año 2003 BAC/CREDOMATIC Network quedó certificado por las Normas de ISO 9000:2000.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A. es una entidad que se dedica principalmente a la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito y débito; a su vez, a la prestación de servicios y negocios relacionados con las mismas.

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:****Tipo de Valor:**

Pagarés, que podrán ser valores físicos o representados por medio de anotaciones en cuenta (electrovalores).

**Denominación:**

La presente emisión de pagarés se denominará: PAGARES "CREDOMATIC DE GUATEMALA II"

**Clave de cotización:**

"PCREDII"

**Moneda y monto:**

La emisión de PAGARES "CREDOMATIC DE GUATEMALA II" será por un importe máximo revolvente de SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.600,000,000.00).

**Cantidad, Importe y Múltiplos de los valores a emitir:**

El número de títulos será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión tendrán un importe nominal mínimo de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y a partir de esta suma en múltiplos de CIENTO QUETZALES (Q.100.00), hasta por un monto máximo de SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.600,000,000.00). Los valores podrán ser representados mediante anotaciones en cuenta.

**Del plazo de la emisión:**

El plazo de la emisión vencerá en diez años contados a partir de la emisión de la primera serie que conforma la emisión.

**Tasa de interés:**

La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta según lo indique la serie que se autorice. Los intereses que generen los pagarés de cada serie, así como el procedimiento para determinarlos, la forma de calcularlos, serán fijados por el Emisor, al momento de solicitar la serie a la Bolsa de Valores Nacional, S. A. por intermedio del agente de bolsa responsable de la emisión, y entrarán a regir dichas disposiciones previa autorización de la Bolsa. Para el caso de valores físicos, los pagarés de una serie generarán intereses a partir de la primera fecha de liquidación o "liquidación inicial" de cualquier título de dicha serie. Para el caso de valores representados mediante anotaciones en cuenta, los pagarés generarán intereses a partir de la liquidación inicial de la serie correspondiente.

**Condiciones de la emisión:**

Legislación: La presente emisión de pagarés "Credomatic de Guatemala II", fue creada bajo la legislación guatemalteca.

Revolencia: Dentro de la autorización hasta por Q.600,000,000.00, la Emisora podrá emitir en cualquier momento, dentro de un plazo de 10 años.

Suscripción: No existe acuerdo de suscripción total ni parcial de la emisión con algún agente de bolsa; sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, puede llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún agente de bolsa de una o más series determinadas de pagarés. Cualquier suscripción será resuelta por la Emisora.

Anotaciones en cuenta: Los valores de ésta emisión podrán representarse también mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el órgano competente del Emisor.

Forma de circulación: Los pagarés se emitirán a la orden y se transmitirán por endoso cuando se trate de pagarés físicos.

**Fecha de autorización:**

La oferta pública quedó aprobada para su inscripción en la Bolsa de Valores Nacional, S. A. por resolución tomada por el Consejo de Administración de dicha institución, con fecha XX de XXX del año XXX, y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo el número XXXXXXXXXX con fecha XX de XXXX del año XXXX.

**Firma de auditores:**

La entidad KPMG Aldana Salazar García y Asociados, es la firma de Auditoría Externa independiente contratada por "CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.", y quien ha certificado los estados financieros adjuntos al presente prospecto.

**Proyecciones:**

Se incluyen en anexo proyecciones que generará el negocio al corto y mediano plazo.

**Calificación de riesgo:**

Largo Plazo: AAA[gtm]; corto plazo: F1+[gtm]; otorgada a la emisora el 13 de octubre de 2009 por FITCH CENTROAMERICA, S. A., calificadora inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

"EL Emisor, a través de su representante legal, certifica que los datos contenidos en el presente prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la emisión no infringe ninguna de las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables".

"Este prospecto contiene proyecciones financieras preparados por la Emisora con base a supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista, por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre una evolución futura determinada".

"La presente emisión contiene factores de riesgo que es importante sean de conocimiento del inversionista. El detalle de los mismos se encuentra contenido en el punto 1.2 del presente prospecto".

"La inscripción de la cotización en Bolsa de Valores Nacional, S. A. de esta emisión, no certifica la bondad del instrumento o la solvencia de la emisora".

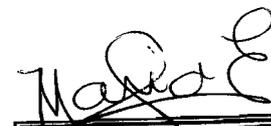
"Los valores descritos en el presente prospecto, única y exclusivamente podrán ser negociados en Bolsa de Valores Nacional, S. A. siempre y cuando el emisor o la emisión se encuentre activa o vigente".

"BOLSA DE VALORES NACIONAL, S. A. NO ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR EN ESTE PROSPECTO NI POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A QUE DICHO EMISOR QUEDA SUJETO EN VIRTUD DE DISPOSICIONES LEGALES CONTRACTUALES Y REGLAMENTARIAS"

ESTA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA A TIPO ALGUNO DE ACUERDO, CONDICIONANTE O COVENANT.

**BAC Valores Guatemala, S. A.**

Octubre, 2010

  
**Maria Eugenio Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

## I. INFORMACION DE EL EMISOR

### I.1 SOBRE LA ENTIDAD EMISORA

#### a) Nombre de la sociedad

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, en adelante referida indistintamente así o como "CREDOMATIC":

#### b) Domicilio legal

El domicilio legal de la entidad "**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**", es el Departamento de Guatemala, teniendo sus oficinas principales en la 7ª. Avenida 6-26, Zona 9, de la ciudad de Guatemala, Edificio Plaza el Roble, 4to. Nivel.

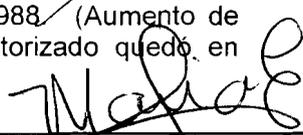
#### c) Fecha y datos de inscripción de la entidad emisora

"**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**" se constituyó y organizó mediante la escritura pública número 66 autorizada en la Ciudad de Guatemala el 9 de julio de 1975 por el Notario Jorge Julio Muñoz Mijangos y quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil bajo el número 3326, folios 199 y 200 del libro 21 de Sociedades Mercantiles, el 20 de febrero de 1976.

#### **Modificaciones:**

El contrato social se modificó mediante:

- Escritura pública número 1, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 16 de octubre de 1975 por el Notario Francisco Chávez Bosque, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el día 3 de mayo de 1985. (Modificación de contrato social).
- Escritura pública número 73, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 1 de abril de 1985 por el Notario Ricardo Alfonso Umaña Aragón, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el día 29 de julio de 1985. (Aumento de Capital Social en Q.400,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.500,000.00).
- Escritura pública número 1, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 3 de mayo de 1985 por el Notario Carolina González Merlo de Asturias, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil del día 14 de agosto de 1985. (Aumento de Capital Social en Q.500,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.1,000,000.00).
- Escritura pública número 58, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 22 de septiembre de 1986 por el Notario Jorge Eduardo Briz Abularach, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1987. (Aumento de Capital Social en Q.1,000,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.2,000,000.00).
- Escritura pública número 29, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 3 de febrero de 1988 por el Notario Alfredo Rodríguez Mahuad, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1988. (Aumento de Capital Social en Q.1,600,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.3,600,000.00).

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

- Escritura pública número 22, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 30 de enero de 1989 por el Notario Alfredo Rodríguez Mahuad, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 1989. (Modificación de Contrato Social y aumento de Capital Social en Q.6,400,000.00 y creación de acciones preferentes, con lo cual el capital quedó en Q.10,000,000.00).
- Escritura pública número 103, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 11 de septiembre de 1989 por el Notario Rodrigo Rosenberg Marzano, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 25 de enero de 1990. (Modificación del Contrato en cláusula de acciones).
- Escritura pública número 20, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 15 de febrero de 1990 por el Notario Mario Roberto Fuentes Destarac, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de julio de 1993. (Aumento de capital en Q.3,000,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.13,000,000.00, y creación de acciones preferentes).
- Escritura pública número 146, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 9 de octubre de 1997 por el Notario Marcos Ibarquén Segovia, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1998. (Modificación de Sociedad Anónima).
- Escritura pública número 28, autorizada en la Ciudad de Guatemala el 17 de mayo de 2004 por el Notario Carlos González Castellanos, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio de 2004. (Modificación de objeto social y aumento a capital en Q.22,000,000.00, con lo cual el capital autorizado quedó en Q.35,000,000.00).

#### d) Breve historia de la sociedad

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** fue constituida en la República de Guatemala de acuerdo con las leyes del país. Quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil el 20 de febrero de 1976. Ha sido miembro principal de Master Card, Visa por más de 20 años en Centroamérica. Adicionalmente, es el único emisor y adquiriente de American Express en la región.

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** forma parte del grupo financiero BAC/CREDOMATIC Network, teniendo subsidiarias en El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; por lo cual está en la capacidad de ofrecer la misma gama de productos y servicios a través de estas subsidiarias.

En 2003 BAC/CREDOMATIC Network quedó certificado por las Normas de ISO 9000:2000.

#### e) Actividad Principal

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** es una entidad que se dedica principalmente a la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito y débito; a su vez, a la prestación de servicios y negocios relacionados con dicho negocio.

#### f) Principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

Derivado de su actividad principal, la compañía genera productos varios, siendo los más importantes:

- Cargos por servicios
- Comisiones cobradas a establecimientos afiliados

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

- Venta de tarjetas o membresías
- Ingresos por extrafinanciamientos
- Cargos monetarios
- Descuentos sobre retiros de efectivo
- Cargos por cheques rechazados

**g) Importe neto del volumen anual de negocios**

- **Ingresos anuales del negocio**

2009	-	Q.734,582,239
2008	-	Q.684,642,714
2007	-	Q.599,586,700
  
- **Utilidades netas (después de impuestos):**

2009	-	Q.241,313,488
2008	-	Q.212,488,838
2007	-	Q.226,260,036
  
- **Retorno del Capital invertido:**

2009	-	689%
2008	-	607%
2007	-	646%

**h) Ubicación e importancia de los principales establecimientos del Emisor**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** aprovecha la infraestructura del Grupo Financiero del cual forma parte para atender a sus clientes. De esa cuenta, utiliza las Agencias de BAC/Guatemala para brindar el servicio personalizado a sus clientes en cualquier tipo de gestión relacionada con la administración de sus tarjetas de crédito. Al 31 de diciembre de 2009, se contaba con 56 centros de atención al público, entre agencias, rapibancos y cajas empresariales. Se tiene proyectado abrir alrededor de 5 agencias para finales del año 2010.

AGENCIA	TIPO	UBICACIÓN
MARGARITAS	Agencia	Diagonal 6, 10-01 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre 2 Oficina 103
EL ROBLE	Agencia	7a. Avenida 6-26 Zona 9, Edificio Plaza El Roble, Nivel 1
OBELISCO	Agencia	Avenida Reforma y 18 Calle Zona 10, Centro Comercial Plaza Obelisco, Local 5
ROOSEVELT	Agencia	Calzada Roosevelt 30-75 Zona 11, Centro Comercial El Puente, Locales 5 y 6
PUERTA PARADA	Agencia	Km. 14.5 Carretera a El Salvador, Puerta Parada Zona 7, Santa Catarina Pinula
ANTIGUA	Agencia	5a. Avenida Norte # 8, Portal de Las Panaderas, Antigua Guatemala
PETAPA	Agencia	Avenida Petapa 24-25 Zona 12

*Maria Eugenia*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

5a. AVENIDA ZONA 1	Agencia	11 Calle 5-16 Zona 1, Torre de Estacionamiento Locales 1-02 y 1-03
PANAJACHEL	Agencia	Calle Santander 1-87 Zona 2, Centro Comercial San Rafael, Locales 8 y 9, Panajachel, Sololá
SAN JUAN	Agencia	Calzada San Juan 1-83 Zona 7, Colonia Belén, Centro Comercial Plaza Florida, Local 420 Mixco
AGUILAR BATRES	Agencia	Calzada Aguilar Batres 28-11 Zona 12, Plaza Aguilar Batres Locales 14 y 15
PRICESMART	Agencia	18 Calle 21-42 Zona 10, Plaza Pricesmart Local 4
VILLA NUEVA-SANTA CLARA	Agencia	Km. 17.5 Carretera al Pacifico, Centro Comercial Santa Clara, Local 126 Nivel 1, Villa Nueva
QUETZALTENANGO	Agencia	Avenida Las Américas y 7a. Calle Zona 3, Centro Comercial Pradera Xela Locales 75 y 76, Quetzaltenango
METRONORTE	Agencia	Km. 5.5 Carretera al Atlántico Zona 17, Centro Comercial Plaza Nororiental, locales 36 y 43
NOVICENTRO ZONA 5	Agencia	Diagonal 14 y Diagonal 27, Centro Comercial Novicentro Zona 5, locales 5 y 6 planta baja
7a. AVENIDA ZONA 1	Agencia	7a. Avenida 9-30 Zona 1
GRAN VIA	Agencia	Calzada Roosevelt 21-09 Zona 7, Centro Comercial Gran Via Roosevelt, Locales 19 y 20
SAN CRISTOBAL	Agencia	Boulevard Principal 16-70 Zona 8, Mixco Ciudad San Cristóbal, Centro Comercial Plaza Los Manantiales, Local 3 Area Central
VISTA HERMOSA	Agencia	2a. Calle 15-34 Zona 15, Colonia El Maestro, Locales B, C y D
FUTECA ZONA 14	Agencia	10a. Avenida 10-50 Zona 14, Centro Comercial Plaza Futeca Local 32
PLAZA CEMACO	Rapibanco	Boulevard Los Próceres 4-96 Zona 10, Centro Comercial Plaza Cemaco Nivel 1
CEMACO PERI-ROOSEVELT	Rapibanco	Calzada Roosevelt 25-50 Zona 7, Centro Comercial Peri-Roosevelt Nivel 1
ESCUINTLA	Agencia	1a. Avenida 1-40 Zona 3, Centro Comercial Pradera Escuintla, Local 64
DHL	Caja Empresarial	Avenida Hincapié 25-10 Zona 13, Interior DHL
CORMAR	Caja Empresarial	46 Calle 24-30 Zona 12, Interior Cormar
PRICESMART MIRAFLORES	Rapibanco	Pricesmart Miraflores Zona 11, Interior
ZONA 6	Agencia	Calzada José Milla y Vidaurre 17-17 Zona 6, Plaza José Milla local 10
PLAZA ATANASIO TZUL	Agencia	Calzada Atanasio Tzul 51-57 Zona 12, Centro Comercial Plaza Atanasio Tzul, Locales 155 y xxx
EL NARANJO	Agencia	Finca El Naranjo Lote 2A Local 8 Zona 4 de Mixco, Centro Comercial Plaza Futeca El Naranjo
PUERTO BARRIOS	Agencia	Km. 292.5 Carretera al Atlántico, Centro Comercial Pradera Puerto Barrios Local 71

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

CHIMALTENANGO	Agencia	7a. Calle 2-02 Zona 2, Centro Comercial Pradera Chimaltenango Local 34
PRADERA ZONA 10	Agencia	Boulevard Los Próceres 25-85 Zona 10, Centro Comercial La Pradera Próceres Nivel 1 Kiosko 110
PRADERA CONCEPCION	Agencia	Km. 15.5 Carretera a El Salvador, Centro Comercial Pradera Concepción, Nivel 2, Kiosco 27 . Condado Concepción, San José Pinula
PLAZA SANTANDER	Agencia	Calzada San Juan 35-41 Zona 7, Centro Comercial Plaza Comercial Santander, Nivel 2 Local 212
COBAN	Agencia	1a. Avenida 2-76 Zona 2, Coban, Alta Verapaz
REAL AMERICA	Agencia	Avenida de Las Américas 7-20 Zona 13, Centro Comercial Real Américas local 21
CERCA MARISCAL	Agencia	Diagonal 17, Avenida Mariscal 24-40 zona 11, Centro Comercial Cerca Mariscal
PLAZA VILLA NUEVA	Agencia	Calzada Concepción, 5a calle zona 6, Villa Nueva, Centro Comercial Plaza Villa Nueva, local 53
VILLA HERMOSA	Agencia	23 Calle 20-00 Zona 7, San Miguel Petapa, Centro Comercial Pacific Villa Hermosa, nivel 1 Local 29
BIMBO MIXCO	Caja Empresarial	9a. Calle 2-52 Zona 3 de Mixco, Colonia El Rosario
BIMBO CHIMALTENANGO	Caja Empresarial	Km. 52.5 Carretera Interamericana, El Tejar Chimaltenango
AMATITLAN	Agencia	6a. Calle 3-48 Barrio La Cruz, Amatitlan
PRICESMART FRAIJANES	Rapibanco	Km. 20.5 Carretera a El Salvador, Plaza Pricemart Fraijanes
CHIQUIMULA	Agencia	Km. 165 Carretera a Chiquimula, Centro Comercial Pradera Local 256, Chiquimula
PALIN	Agencia	1a. Avenida 7-67 Zona 2, Barrio San Lucas, Centro Comercial Pradera Palin Local 12
SAN RAFAEL	Agencia	12 Calle 41-15 Zona 18, Centro Comercial San Rafael, Locales 30 y 31
MONTSERRAT	Agencia	Calzada San Juan 14-06 Zona 4 de Mixco, Centro Comercial Monserrat Local 143
EUROPLAZA	Agencia	5a. Avenida 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza Torre III, Planta Baja Local 101-A
COE	Caja Empresarial	Avenida Petapa 38-39 Zona 12
CEMACO XELA	Rapibanco	9 Calle 0-20 zona 9, Centro Comercial Paseo Las Americas, Interior de Cemaco Local 3
CAPILLAS SEÑORIALES	Caja Empresarial	13 Calle 12-96 Zona 11, Interior Bodega 5B
TESORERIA BAC-PROVAL	Agencia Interna virtual	4a. calle 3-43 Zona 13
CINEPOLIS OAKLAND	Caja Empresarial	Calle Real 13-01 zona 10 Centro Comercial Okland Mol 3 Nivel Interior Cinepolis
DOS PINOS	Caja Empresarial	Km. 16.5 Aldea Lo de Dieguez, Fraijanes. Guatemala

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

MIXCOMERCIAL SAN CRISTOBAL	Agencia	5a. Avenida 3-05 Sector A3 Zona 8 de Mixco Boulevard principal San Cristóbal, local 32F1
----------------------------	---------	--

**i) Descripción y estructura de control de la Emisora**

En Guatemala, la emisora forma parte del grupo financiero BAC-CREDOMATIC, el cual tiene como entidad responsable por relación de administración al Banco de América Central, siendo aprobada su estructura de control por relación de administración, según resoluciones números JM-108-2003 y JM-131-2006, de fechas 13 de agosto de 2003 y 30 de octubre de 2006, respectivamente, de donde se deriva el control efectivo sobre la misma.

La emisora no es controladora de alguna sociedad. Sin embargo, la entidad **CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE FINANZAS** posee el 99.99% de las acciones de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, ejerciendo, por tanto, un control directo sobre la entidad emisora.

**CORPORACION LATINOAMERICANA DE FINANZAS** – entidad Panameña – es a su vez controlada por **Credomatic International Corporation**, quien posee el 100% de sus acciones y, por ende, es controladora indirecta de la emisora por ser esta controladora de la entidad que posee el mayor número de acciones de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.** Estas dos entidades son las únicas en ejercer un control directo e indirecto respectivamente, sobre la emisora.

Adicionalmente, como se indicó, existe control efectivo por medio de la administración conjunta del **Grupo Financiero BAC/CREDOMATIC** debido a que la emisora pertenece a este grupo financiero, otorgándole solamente facultades de decisión sustancial con relación a la emisora. **Credomatic International Corporation** no forma parte del **Grupo Financiero BAC/Credomatic**.

- Miembros del Consejo de Administración de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, la emisora y entidad controlada:

**Presidente:** Luis Fernando Samayoa Delgado  
**Vicepresidente:** Francisco Roberto Fuentes Bonifasi  
**Secretario:** Juan José Viaud Pérez  
**Gerente General:** Francisco Roberto Fuentes Bonifasi

- Miembros del Consejo de Administración de **CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE FINANZAS**, la entidad controladora de **CREDOMATIC**:

**Presidente:** Alfredo Pellas, Jr.  
**Vicepresidente:** Danilo Manzanares Enríquez  
**Tesorero:** Ernesto Castegnaro Odio  
**Secretario:** Danilo Manzanares Enríquez

La sociedad no cuenta con otros principales funcionarios, salvo los indicados.

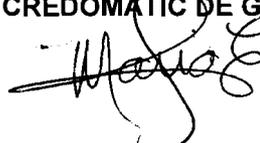
- Miembros del Consejo de Administración de **CREDOMATIC INTERNATIONAL CORPORATION**, la entidad controladora directa de **CORPORACION LATINOAMERICANA DE FINANZAS** y controladora indirecta de **CREDOMATIC**:

**Presidente:** Ernesto Castegnaro Odio  
**Secretario:** Danilo Manzanares Enríquez

La sociedad no cuenta con otros principales funcionarios, salvo los indicados.

**j) Destino de los recursos de la emisión**

Los fondos provenientes de la creación de los pagarés serán utilizados exclusivamente como capital de trabajo para las operaciones del giro ordinario de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.**

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

Ni Corporación Latinoamericana de Finanzas, S. A., como la entidad controladora directa de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** ni Credomatic International Corporation tendrán responsabilidad sobre las obligaciones adquiridas por la Emisora.

#### **k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, no es parte como sujeto pasivo o activo en algún proceso judicial, administrativo o arbitral que pueda ser materialmente relevante en los tribunales de justicia de la República de Guatemala o frente a la Administración Pública, que pudiera afectar los derechos de los inversionistas o que pueda tener una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2009, se tienen pendientes de resolución los siguientes ajustes como resultado de revisiones efectuadas por la Superintendencia de Administración Tributaria:

- a. Período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2000: El impuesto solicitado por las autoridades tributarias es de Q573,833 más multas e intereses resarcitorios.
- b. Período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004: El impuesto solicitado por las autoridades tributarias es de Q1,428,888 más multas e intereses resarcitorios.

De acuerdo con la opinión de los abogados y asesores fiscales, así como de la administración, hay probabilidad de que el resultado de dichos litigios sea favorable para la Emisora.

#### **l) Accionistas**

El número de accionistas de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, es menor de 25.

#### **m) Órgano de Administración y Principales Ejecutivos**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, es administrada respectivamente por los siguientes órganos y gerencias:

- Asamblea General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Gerencia General

#### **CONSEJO DE AMINISTRACION:**

**Presidente:** Luis Fernando Samayoa Delgado  
**Vicepresidente:** Francisco Roberto Fuentes Bonifasi  
**Secretario:** Juan José Viaud Pérez

#### **PRINCIPALES EJECUTIVOS:**

**Gerente General:** Francisco Roberto Fuentes Bonifasi

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

**n) Personal empleado y relaciones laborales**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S A.**, mantiene buenas relaciones con su personal, otorgando prestaciones adicionales a las de la ley. **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** mantuvo un promedio en el año 2007 de 296 empleados; en el 2008, un promedio de 230 empleados, y en el 2009 un promedio de 183 empleados. No existen sindicatos ni asociaciones solidaristas.

**o) Política de dividendos**

Durante los últimos cinco años **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, ha decretado y pagado dividendos de la siguiente manera:

2009	-	Q.120,951,110
2008	-	Q.271,162,595
2007	-	Q. 84,650,502
2006	-	Q.120,000,000
2005	-	Q. 80,000,000

**p) Intereses pagados**

Durante los últimos cinco años, **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, pagó intereses por valores emitidos, correspondientes a la emisión de pagarés Credomatic de Guatemala I, de la siguiente manera:

2009	-	Q.41,542,959
2008	-	Q.35,681,515
2007	-	Q.32,901,756
2006	-	Q.24,646,888
2005	-	Q. 3,145,043

**2. FACTORES DE RIESGO**

En esta sección se incluyen los Factores de Riesgo a que se encuentra expuesta la operación de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.**

Se considera de suma importancia el análisis de aquellos factores que podrían presentar algún riesgo para el cumplimiento de las operaciones de **CREDOMATIC**, el cual está basado, principalmente en la actividad de la empresa y en su entorno.

**a) FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL NEGOCIO**

- **Operaciones**

**Robo o falsificación de tarjetas**

Dado que la actividad principal de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.** es la emisión y administración de tarjetas de crédito, existe el riesgo de falsificación mal intencionada, pérdida o robo de los plásticos, lo cual puede traer un impacto financiero adverso para la emisión.

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
**Abogada y Notaria**

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
**Abogada y Notaria**

La exposición a transacciones fraudulentas ocasionadas por los clientes o terceras personas en la falsificación de tarjetas y por los establecimientos afiliados en la aceptación deliberada o no intencionada de transacciones puede traer un impacto financiero negativo.

### **Sistemas electrónicos**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** debe de cumplir con los requisitos de mantenimiento de controles requeridos por las marcas de VISA, MARTHERCARD y AMERICAN EXPRESS, de lo contrario, existe la posibilidad de perder el derecho de uso de esa marca.

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** también está expuesta a un riesgo tecnológico-operativo relacionado con el apropiado funcionamiento de toda su infraestructura tecnológica para la ejecución de sus operaciones, principalmente en los procesos de autorización electrónica de transacciones y el pago oportuno a sus establecimientos afiliados.

Si los sistemas de procesamiento de transacciones se vieran interrumpidos o dejaran de funcionar de manera eficiente, los ingresos y resultados de operación, así como la percepción pública de los productos, podrían verse negativamente afectados. Los sistemas de procesamiento de transacciones podrían sufrir interrupciones o degradaciones como resultado del mal funcionamiento de la tecnología de procesamiento o de cualquier otra índole, así como incendios, desastres naturales, fallas energéticas, interrupciones a los accesos de telecomunicación local o de larga distancia, fraude, terrorismo o accidentes en general.

El posicionamiento en el mercado podría atraer hackers o terroristas informáticos o físicos que afecten los sistemas, generando interrupción en los servicios, incremento en los costos o riesgo en la seguridad informática. Adicionalmente, depende de proveedores de servicios para la transmisión puntual de información a través de la red global de datos. Si un proveedor de servicios incumple en proveer la capacidad de comunicación o los servicios que requiere, como resultado de un desastre natural, interrupción operativa, terrorismo o cualquier otro motivo, tal falla podría interrumpir los servicios, afectando adversamente la percepción sobre la confiabilidad de los productos, reduciendo ingresos y ganancias.

- **Estructura financiera y flujo de fondos**

Para poder cumplir con sus objetivos de expansión, Credomatic necesita contar con capital propio y fuentes internas y externas de financiamiento para la ejecución de sus operaciones. Para este propósito Credomatic depende del financiamiento de los Bancos locales y del exterior. La ausencia de este financiamiento traería como consecuencia falta de capacidad para el desarrollo de sus actividades y hasta el incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Para la administración de esa dependencia financiera Credomatic está obligada a mantener procesos apropiados de recuperabilidad de las cuentas por cobrar para hacer circular el efectivo que necesita su operación, poder cumplir con el financiamiento de los consumos de los tarjetahabientes y el pago a los establecimientos afiliados. También está obligada a cumplir oportunamente los compromisos contraídos con sus financistas para tener acceso rápido a las

*Mara*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

fuentes de financiamiento que le apoyan en la prestación de sus servicios.

Una mala administración de la morosidad de su cartera se convierte en una baja recuperación de saldos y en consecuencia un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con financistas locales y externos.

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.** cuenta con la posibilidad de listar nuevas emisiones, ampliar los montos de las ya existentes o de adquirir préstamos bancarios; ocasionando con ello un incremento en su nivel de endeudamiento, lo que podría conllevar a un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con sus inversionistas de la presente emisión. Tal como puede observarse en el punto D) página 16 del presente prospecto, **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.**, dada su naturaleza, opera y continuará operando con un alto nivel de apalancamiento, como resultado del endeudamiento del que es sujeto como parte de su giro ordinario de operaciones. Además de las deudas futuras en que deba incurrir como parte de su operatoria, la capacidad de la emisora para hacer frente a los pagos a que se encuentra sujeta relativos a las deudas ya existentes, depende de sus operaciones presentes y futuras, en lo cual influyen factores económicos, financieros, competitivos, legislativos, regulatorios y otros ajenos a su control. Basado en el nivel de operaciones actual y en el crecimiento proyectado, la emisora estima que sus flujos de efectivo probablemente serán adecuados y suficientes para cubrir sus deudas actuales. Sin embargo, no puede asegurarse que, efectivamente, generará suficientes flujos de sus operaciones presentes y futuras para cubrir sus deudas, lo cual podría afectar negativamente a los tenedores de la presente emisión de pagarés.

Adicionalmente, el alto nivel de endeudamiento actual, pudiera llegar a ser una limitante en el futuro para adquirir financiamiento adicional.

- **Mercado y Competencia**

- Selección de Clientes**

- CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** tiene un riesgo significativo en la selección y evaluación apropiada de los clientes, porque la mala aprobación de los créditos y medición de los límites de financiamiento otorgados a los clientes trae como consecuencia deterioro en la recuperación de su cartera, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión. Un factor importante que influye negativamente en las estrategias de selección de los clientes de Credomátic es la concentración de los clientes en la ciudad, porque la cultura del uso de las tarjetas no está muy bien desarrollada en el interior del país.

- Otras Tarjetas de Crédito**

- CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** tiene clara competencia en el mercado de tarjetas de crédito lo cual incrementa su riesgo de expansión y cobertura de mercado, principalmente por la agresividad con que esa competencia ofrece sus servicios con tasas de interés más bajas, límites de créditos más altos y políticas de promociones más atractivas para los clientes.

- Algunos de los competidores de Credomatic podrían desarrollar recursos financieros o de otro tipo sustancialmente mejores que los de Credomatic, u ofrecer una gama más amplia de programas y servicios que los ofrecidos por

**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A. Podrían, asimismo, utilizar publicidad más efectiva o estrategias de mercadeo que les permitan adquirir la aceptación de un sector más amplio de mercado, como arreglos financieros más favorables.

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** mantiene una cartera activa con tasa variable, la cual depende del mercado y lo que ofrece la competencia. Para poder expandir su gama de servicios y productos así como para ampliar la cartera de clientes requiere captar fondos. Estos fondos tienen un costo expresado igualmente en tasa de interés. Dependiendo del tipo de fondeo, se tendrán tasas de interés fijas o variables lo que en algún momento puede afectar el margen financiero. Básicamente, la tasa de interés es un indicador de la economía en general, la cual es afectada por otras variables macroeconómicas, las cuales no se pueden controlar fácilmente. Un manejo deficiente de este riesgo, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

La aceptación y el tratamiento que se otorga a clientes ya existentes, se basan en estimaciones derivadas de su historial crediticio y nivel actual de endeudamiento. Cambios materiales en la situación financiera real de los clientes en contraposición con las estimaciones, podrían tener un impacto adverso sobre los resultados de operación, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

En aras de incrementar el volumen de pagos, captar nuevos segmentos del mercado y expandir el uso de sus tarjetas, Credomatic ofrece distintos tipos de incentivos a sus clientes, tales como pagos en efectivo, descuentos, créditos y otros incentivos basados en el comportamiento de la cuenta, además de consultas y estudios de mercado. A fin de permanecer competitivos, es posible que Credomatic deba continuar incrementando el uso de incentivos. Esta necesidad podría ocasionar que ciertos productos y servicios sean más costosos o reduzcan o eliminen las ganancias, lo cual afectaría negativamente sus costos de operación, así como las utilidades. Por lo tanto, el incremento en el uso de incentivos debe conllevar un incremento proporcionalmente directo en los volúmenes de pagos o en la cartera de clientes y los servicios que se les provee, circunstancia cuyo éxito no es posible asegurar.

#### **Otros Medios de Pago**

Los resultados de operación pueden verse afectados por la intensa competencia no sólo con las otras tarjetas de crédito existentes en el mercado, sino con otras formas de pago, tales como efectivo, cheques y transacciones electrónicas varias. Una marcada preferencia de los clientes por el uso de medios de pago distintos a los ofrecidos por CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A. podría afectar negativamente sus ingresos de operación y, por ende, sus ganancias.

En general, la falta de éxito para competir efectivamente contra cualquiera de las amenazas competitivas descritas, podría afectar material y adversamente las utilidades, resultados operativos, así como los prospectos para crecimiento a futuro y el negocio en general.

- **Relaciones con proveedores y dependencias**

  
**Marta Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

Uno de los principales proveedores de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** es GBM de Guatemala, S. A., quien le suministra el equipo y le presta parcialmente los servicios de impresión de estados de cuenta, esto implica un alto riesgo si esta compañía saliera del mercado o decidiera cancelar el servicio que le presta a Credomatic.

GBM también provee a **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** los servicios de mantenimiento de su infraestructura tecnológica (software) que utiliza para el procesamiento de sus operaciones, por lo tanto, el deterioro de la relación con este proveedor podría afectar significativamente la prestación de sus servicios.

Como se mencionó en el riesgo de estructura financiera y flujo de fondos, Credomatic tiene dependencia financiera de los Bancos locales y del exterior, por lo tanto, el deterioro de las relaciones con esos bancos ocasionaría incumplimientos financieros para **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** lo cual podría repercutir en la capacidad de cumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

- **Personal**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** es una compañía de servicios que depende de su recurso humano para atender sus operaciones, debido a lo cual está expuesta al riesgo de contratar recurso humano con malas referencias en el sistema financiero y con malos hábitos que repercutiría en fraudes internos y colusiones con fraudes externos dañando financieramente sus intereses. La mala evaluación de la contratación del recurso humano implica potenciales pérdidas por fraudes y por mala atención a sus clientes.

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** también tiene dependencia de ejecutivos de alto nivel con un promedio de aproximadamente 15 años de servicio, por lo que existe cierta dependencia de conocimiento de procesos y de experiencia de negocios que afectaría si decidieran retirarse de Credomatic.

- **Tecnología**

Por el tipo de servicio que presta **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** depende significativamente de sus recursos tecnológicos para el procesamiento de sus transacciones diarias: captura, autorización de transacciones y pago electrónico a comercios principalmente. La falta de estos recursos apropiados puede ocasionar una interrupción en la prestación de los servicios y continuidad de sus operaciones.

También la ausencia de infraestructura tecnológica (hardware y software) apropiados constituyen un alto riesgo en la generación de sus operaciones, a pesar de que Credomatic está actualizando constantemente su infraestructura tecnológica está expuesta a la obsolescencia de esos recursos y a los costos altos que implicaría su renovación.

La generación de negocios electrónicos que **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** está innovando en la actualidad constituyen un riesgo que debe evaluarse constantemente y la falta de una apropiada evaluación implicarían pérdidas monetarias importantes para la emisora, lo cual podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

De no ser posible mantenerse actualizada con los rápidos desarrollos tecnológicos en la industria de pagos a fin de proveer a sus clientes, comerciantes y tarjetahabientes servicios y programas de pago innovadores, el uso de nuestras tarjetas podría disminuir, lo cual reduciría los ingresos y utilidades de Credomatic. Se estima que nuevos tipos de servicios y tecnologías aplicables a la industria continuarán surgiendo y que dichas novedades podrían ser superiores que las que se utilizan o, incluso, volverlas obsoletas. Asimismo, la posibilidad de adoptar e implementar los nuevos servicios y tecnologías que vayan surgiendo puede verse afectada por los estándares del mercado, por la resistencia de clientes y comerciantes a dichos cambios o por los derechos de propiedad intelectual de terceros. El éxito a futuro de Credomatic dependerá, en parte, de su habilidad para desarrollar y adoptar nuevas tecnologías.

- **Reclamos judiciales**

Por la naturaleza de sus operaciones **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** está expuesta a reclamos judiciales y extrajudiciales con clientes y establecimientos afiliados principalmente. También actúa como demandante ante clientes y afiliados como parte de su proceso de recuperación legal de su cartera y mantenimiento de su relación comercial, respectivamente. Credomatic ha experimentado la tardanza en la resolución de demandas a los clientes, por lo cual mensualmente reconoce como un costo de operación la cartera que se declara en cobro legal, esto le ocasiona un fuerte impacto en su situación financiera.

- **Proyectos de expansión y crecimiento**

El crecimiento poco planificado y prudente puede dañar las expectativas de crecimiento de la compañía, principalmente porque se necesita de recursos externos (préstamos, emisión de obligaciones) para poder realizar sus proyectos. En la apertura de nuevas agencias se deben realizar estudios cuidadosos de ubicación para evitar pérdidas por la falta de generación de negocios si no se buscan lugares atractivos para los clientes.

El crecimiento en los servicios electrónicos que últimamente está generando **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** es un riesgo que debe evaluarse constantemente porque la compañía se expone cada vez más a los fraudes electrónicos y difíciles de monitorear.

## b) FACTORES EXTERNOS DE RIESGO

Los factores de riesgo que a continuación se describen obedecen a situaciones que pueden darse en el entorno político, económico y social que rodea a la empresa, por lo cual **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** no tiene un control directo sobre los mismos.

- **Político y sociales**

El factor político podría afectar en forma crítica el funcionamiento de Credomatic, si en el país se presentara una recesión, como producto de un conflicto político, provocaría gran desconfianza en la población usuaria de sus servicios y por ende dejarían de utilizar las tarjetas de crédito como un medio

**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

de pago, lo que podría ocasionar un deterioro en la situación financiera de Credomatic.

- **Económicos**

Si las políticas macroeconómicas del país, no son bien orientadas y definidas, evitarán la creación de nuevas fuentes de empleo o aumento en el ingreso familiar disminuyendo la capacidad del consumo del mercado en general afectando o disminuyendo las operaciones de Credomatic. La consecuencia de una falta de empleo o de ingreso familiar ocasiona un impedimento al público en general para tener acceso u oportunidad a optar a una tarjeta de crédito.

- **Legislación**

En el año 2003 las compañías emisoras de tarjetas de crédito experimentaron un cambio de legislación que pudo poner en riesgo la continuidad de sus operaciones, principalmente porque se pretendía regular la tasa de interés casi con las mismas condiciones que el sistema bancario. Aunque el cambio no se dio, este riesgo es inherente a las operaciones de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** porque para poder prestar el servicio está sujeta a costos elevados de infraestructura tecnológica y de operaciones y no podría subsistir con una tasa regulada por las autoridades financieras.

La Ley de Protección al Consumidor (Decreto 006-2003), vigente desde marzo 2003, contiene normas que regulan ciertas operaciones relacionadas con el negocio de tarjetas de crédito, por lo que Credomatic está obligada a cumplir con los requerimientos de esta regulación. La falta de cumplimiento de estas regulaciones podría ocasionar la pérdida potencial de clientes y sanciones o multas impuestas por el ente regulador.

En general, el incremento en el marco regulatorio relativo al giro de negocios, podría incrementar los costos en Credomatic, lo cual incidiría material y adversamente en sus finanzas. De igual forma, el incremento de regulaciones enfocadas en sus clientes podría ocasionar una reducción en el volumen de pagos, lo cual afectaría adversamente, asimismo, sus ingresos, resultados operativos, ganancias, proyectos de crecimiento a futuro y, en general, todo el negocio.

- **Sistema de justicia**

La Administración de la Justicia de Guatemala es lenta e ineficiente, lo cual afecta a todas las esferas de la actividad productiva del país. El riesgo específico se presenta al llevar a cabo algún proceso ante la administración de justicia del país, ya que el funcionamiento del mismo no es tan eficiente, lo cual causa atrasos en la actividad de Credomatic, específicamente en el proceso de recuperación de su cartera en cobro legal, cuyo registro contable es reconocido obligatoriamente como cuentas incobrables en forma mensual.

- **Política fiscal**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** está expuesta a cualquier cambio en materia fiscal que realicen y aprueben las autoridades tributarias en materia de gravámenes y nuevas tarifas impositivas. Se ha comprobado que este riesgo afecta el flujo de fondos y depende significativamente de los cambios en políticas realizados por el gobierno de turno.

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

- **Aspectos ambientales**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, por lo tanto, no tiene exposición a este riesgo.

**C) OTROS FACTORES DE RIESGO**

- **Fuerza Mayor**

Una crisis financiera que genera una crisis de desconfianza de parte del inversionista, una revolución, guerra civil, estado de sitio, alguna catástrofe natural como terremotos, inundaciones, huracanes, pudieran afectar de tal forma al país, que pudiera causar una paralización en la actividad económica, ya que dichas situaciones provocan problemas en los medios de comunicación, energía eléctrica, etc.

Este tipo de situaciones, haría que **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** tuviese problemas en la continuidad de sus operaciones, pudiendo afectar la situación financiera de la misma y la atención de sus clientes.

- **Tipo de Cambio**

El riesgo por el tipo de cambio es inminente en el negocio de tarjetas de crédito, lo que obliga a estar atentos a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Dada la situación actual, existe incertidumbre sobre dichas tasas de cambio.

- **Consolidación del Sector Bancario**

La consolidación del Sector Bancario podría resultar en la pérdida de sectores de mercado y crear presión en las tasas y honorarios que se cobran a los clientes, lo que podría afectar adversamente los ingresos y utilidades de Credomatic.

**D) NIVEL DE APALANCAMIENTO Y SISTEMA DE PAGO**

La razón de endeudamiento (pasivo/activo) para los últimos tres años es la siguiente:

<b>Período Fiscal</b>	<b>Deuda Total</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Razón Endeudamiento</b>
31-Dic-09	1,094,396,299	1,530,905,717	71%
31-Dic-08	949,211,303	1,265,204,595	75%
31-Dic-07	812,131,842	1,186,800,474	68%

La razón de apalancamiento (pasivo/patrimonio) para los últimos tres años es la siguiente:

<b>Período Fiscal</b>	<b>Deuda Total</b>	<b>Capital Contable</b>	<b>Razón Pasivo-Capital</b>
31-Dic-09	1,094,386,299	436,519,418	251%
31-Dic-08	949,211,303	315,993,291	300%
31-Dic-07	812,131,842	374,668,632	217%

*Manuel*

**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

Puede observarse en la tabla anterior que **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, mantiene un nivel de apalancamiento financiero del 71%, el cual es normal para el giro del negocio. Este nivel de apalancamiento le permite minimizar el riesgo operativo para la empresa y para sus acreedores.

Para que el potencial inversionista se forme un concepto de la forma de pago de las obligaciones para la colocación de deuda, se incluye en el ANEXO I proyecciones de los Flujos de Efectivo que generará el negocio a corto y mediano plazo. Es importante mencionar que la amortización de la deuda no depende exclusivamente de las futuras captaciones, debido a que Credomatic cuenta con más fuentes de financiamiento, lo que permitirá dar cumplimiento a las obligaciones generadas por la colocación de Pagarés "Credomatic de Guatemala I".

### E) PROYECCIONES FINANCIERAS

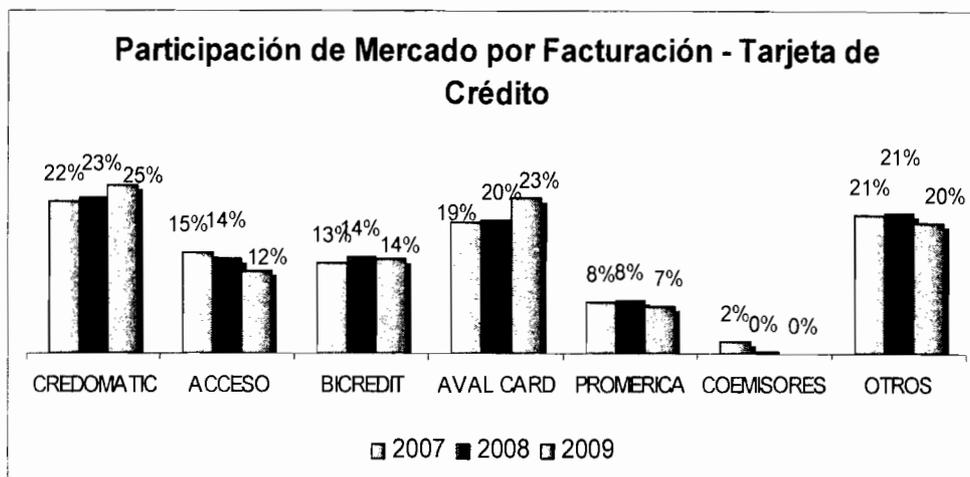
En el ANEXO 1 al final de este documento se muestra la proyección de los Estados Financieros de Efectivo para los años 2010 al 2014.

### 3. OTROS DATOS

#### a) COMPETITIVIDAD DE LA EMISORA

- **Posición Competitiva de la Emisora**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** ha demostrado ser líder en el mercado de tarjetas de crédito al tener el mayor porcentaje de participación de mercado por facturación:



- **Principales competidores en el mercado**

En el mercado guatemalteco existen varias emisoras de tarjetas de crédito que han incrementado su posición competitiva en este negocio, de las cuales podemos mencionar a Bi-Credit, Acceso, Aval Card y Promerica, entre otras.

*Marta Eugenia Rivera Lacayo*

**Marta Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

**b) POLITICA DE INVERSIONES**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, tiene la política de realizar sus inversiones en valores que estén debidamente garantizados, principalmente en Certificados Representativos de Bonos del Tesoro del Ministerio de Finanzas, Eurobonos \$ y otros títulos cuya recuperación no esté expuesta a pérdidas monetarias.

**b.1 Descripción de los activos fijos**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** tenía inversiones en Activos Fijos distribuidos de la siguiente forma:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Mobiliario y equipo de oficina	109,559,600	96,946,663
Sistemas informática	7,212,876	7,752,662
Vehículos	4,940,870	3,880,669
	-----	-----
Menos – Depreciación acumulada	121,713,346 (80,054,453)	108,579,954 (69,562,880)
	-----	-----
	<b>41,658,893</b>	<b>39,071,074</b>

**b.2 Inversiones en otras sociedades**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, no tiene inversión en otras sociedades.

**b.3 Inversiones en curso de realización**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, no tiene contempladas inversiones en curso de realización.

**b.4 Principales inversiones futuras**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, no tiene contempladas inversiones futuras objeto de compromisos en firme.

**c) DESCRIPCION DE LAS EMISIONES ANTERIORES Y VIGENTES**

**CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, además de la presente emisión, cuenta actualmente con las siguientes:

- Una emisión denominada Pagarés Credomatic de Guatemala I (PCREDI), por un monto autorizado de OCHOCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q800,000,000.00), a un plazo de 10 años, autorizada para su negociación en Bolsa de Valores Nacional, S.A. y debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo el código 01040100501780002. Al 31 de diciembre de 2009, dicha emisión contaba con un monto en circulación de Q.510,467,610.00; siendo negociados en mercado primario y secundario.

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

- Una emisión en dólares de los Estados Unidos de América denominada Pagarés Credomatic de Guatemala \$I (PCRED\$I), por un monto autorizado de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (\$50,000,000.00), a un plazo de 10 años, autorizada para su negociación en Bolsa de Valores Nacional, S.A. y debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo el código 01040100501780003. Al 31 de diciembre, dicha emisión no contaba con monto en circulación, por lo que el mismo era de US\$0.00, teniendo completa disponibilidad del cupo de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (\$50,000,000.00).

**d) INDICACIÓN EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE ACUERDO, CONDICIONANTE O ACUERDO COMPROMISORIO**

Entre **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** y Banco de América Central, S. A., existe un contrato de factoraje de su cartera de tarjeta de crédito. Con este contrato Credomatic se garantiza fondos para financiar su cartera de tarjeta de crédito con el Banco del mismo Grupo Financiero; con lo cual existe el riesgo de que al suscribir el contrato con otro Banco quizá no tenga las mismas facilidades de financiamiento como los tiene con esta parte relacionada.

**II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISION**

**a) Destino de los fondos**

Los fondos provenientes de la creación de los pagarés serán utilizados como capital de trabajo para las operaciones del giro ordinario de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A.**

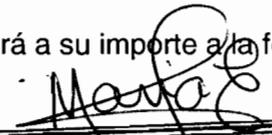
**b) Tipo de valor**

Los valores a emitirse serán títulos de crédito denominados "Pagarés" y podrán ser representados mediante anotaciones en cuenta y, en todo caso, contendrán los requisitos previstos por en el artículo número 386 y del 490 al 493 del Código de Comercio. Se regirán, además, por las disposiciones establecidas en este prospecto y lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

**De los derechos que incorporan**

Los pagarés de la presente emisión incorporan los siguientes derechos para el inversionista:

- Un rendimiento mediante una tasa de interés fija, variable o mixta, cuyo cálculo se efectuará con base diaria, y se pagará en forma mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del plazo de la obligación.
- El reembolso del importe de los pagarés se hará a su importe a la fecha de su vencimiento.

  
**Marta Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

### c) Denominación y Clave de Cotización

La emisión se denomina **PAGARES CREDOMATIC DE GUATEMALA II**.  
La clave de cotización es **PCREDII**.

### d) Moneda y Monto de la Emisión

La emisión de pagarés será por un importe máximo revolvente de **SIESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.600,000,000.00)**.

### e) Cantidad, importe y múltiplos de los valores a emitir

El número de títulos será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión tendrán un importe nominal mínimo de **CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00)** y a partir de esta suma en múltiplos de **CIEN QUETZALES (Q.100.00)**, que podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfa numérica, con letras a partir de la "A", en orden alfabético correlativo.

Los pagarés que integren cada una de las distintas series podrán tener diferentes características, pero dentro de cada serie conferirán iguales derechos.

Los valores podrán ser representados mediante anotaciones en cuenta.

Las series se emitirán por el monto que oportunamente determine el Emisor. Se emitirán una o más series sucesivamente hasta por el o los montos que decida el Emisor y siempre de manera que la totalidad de pagarés no vencidos, sean éstos físicos o representados mediante anotaciones en cuenta, no exceda en momento alguno de **SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.600,000,000.00)**.

#### • Títulos de los pagarés

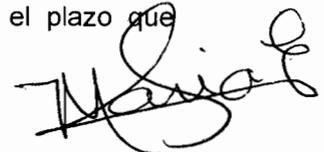
Los títulos deberán incluir en su anverso lo siguiente:

- a) "La inscripción de la cotización de esta emisión en Bolsa de Valores Nacional, S. A., no certifica la bondad del instrumento o la solvencia de la Emisora".
- b) "El presente valor podrá ser negociado única y exclusivamente en Bolsa de Valores Nacional, S. A. siempre y cuando la emisión se encuentre activa o vigente".

### f) Plazo de la autorización

El plazo de la emisión será de diez años contados a partir de la fecha en que se realice la oferta pública de la primera serie.

Los pagarés que integren cada una de las distintas series tendrán el plazo que determine el Emisor.



**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

## g) Intereses

La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta. Los intereses que generen los pagarés de cada serie, así como el procedimiento para determinarlos, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán fijados por el Emisor, al momento de solicitar la serie a la Bolsa de Valores Nacional, S. A. por intermedio del agente de bolsa responsable de la emisión, y entrarán a regir dichas disposiciones previa autorización de la Bolsa.

- **Cálculo y pago de intereses**

Para el caso de valores físicos, los pagarés de una serie generarán intereses a partir de la primera fecha de liquidación o "liquidación inicial" de cualquier título de dicha serie. Para el caso de valores representados mediante anotaciones en cuenta, los pagarés generarán intereses a partir de la liquidación inicial de la serie correspondiente. Tanto los pagarés físicos como aquellos representados por anotaciones en cuenta generarán un interés anual que se calculará con base en el importe, o en su caso, sobre el saldo adeudado. Los intereses serán pagados en forma mensual, trimestral, semestral o al vencimiento del plazo de la obligación. La fecha de pago será la correspondiente al día en que transcurra el plazo al que se haya sujetado la frecuencia de pago de intereses, la cual como se señaló antes, puede ser mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento del plazo de la obligación. Si éste fuera día inhábil, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente contra la presentación del título que contenga el pagaré o, si fuere representado mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo con lo que conste en los registros correspondientes que se administren a través del contrato de consignación respectivo.

- **Lugar de pago de capital y sus intereses**

Los pagos de intereses y el de capital se efectuarán en las oficinas del Emisor y en aquellos otros lugares que el Emisor designe en beneficio de los tenedores de los pagarés. Los pagos se harán en la 7ª. Avenida 6-26, Zona 9 de la Ciudad de Guatemala, Edificio Plaza El Roble, 9º. Nivel, Oficina 901, salvo para el caso de los valores representados mediante anotaciones en cuenta, los que se pagarán en Bolsa de Valores Nacional, S.A. o la entidad que ésta indique.

- **Fecha de Pago**

Los pagarés serán pagados a su vencimiento. El cumplimiento de la obligación de pago contenida en los pagarés, la hará efectiva el Emisor al vencimiento de los mismos. Si la fecha de pago fuere día inhábil, el pago se hará el día hábil siguiente.

## h) Garantías

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A. responde de manera ilimitada con todos sus activos y derechos enajenables al momento de exigirse el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pagarés.

## i) Subordinación de la emisión de pagarés

**María Eugenia Rivera Lacayo**  
**Abogada y Notaria**

Los derechos de los inversionistas no están subordinados a otras obligaciones contraídas, por lo cual todos los inversionistas tendrían los mismos derechos que cualquier otro acreedor.

#### j) Condiciones de la emisión

- **Legislación bajo la cual ha sido creada la emisión y competencia de los tribunales**

La presente emisión ha sido creada bajo la legislación vigente de la República de Guatemala. En caso de litigio, serán competentes los tribunales de la Ciudad de Guatemala.

- **Revolvencia**

El Emisor podrá emitir pagarés en forma revolvente, de tal manera que en cualquier momento al vencerse una serie, simultánea o posteriormente, el Emisor podrá emitir una o más series de pagarés siempre y cuando la suma total de pagarés, sean físicos o representados por medio de anotaciones en cuenta emitidos y no vencidos, no exceda de SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.600,000,000.00).

- **Suscripción de emisión**

La emisión de pagarés es ofertada públicamente en el mercado primario en Bolsa de Valores Nacional, S. A.; es decir, no existe acuerdo de suscripción total ni parcial de la emisión con algún agente de bolsa. Sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, puede llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún agente de bolsa de una o más series determinadas de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor.

- **De los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (electrovalores)**

En atención a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República, artículos 2 inciso a) y 52 al 65, los valores de esta emisión podrán representarse también mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el órgano competente del Emisor para cada serie en particular. Para tal efecto, el emisor ha designado a Bolsa de Valores Nacional, S.A., a través de su Departamento de Caja de Valores y a los Agentes de Bolsa miembros de dicha Bolsa para actuar exclusivamente como consignatarios, aceptando desde ya la reglamentación que dicha Bolsa tenga al respecto, vigente y futura, incluyendo especialmente el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados por Medio de Anotaciones en Cuenta así como las normas técnicas y operativas para la debida utilización de los sistemas electrónicos que se implementen, en especial, pero no limitado a que las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través del Departamento de Caja de Valores de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima. La normativa antes referida puede ser consultada en cualquier momento por los inversionistas, ya sea a través del agente de Bolsa o de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima.

*Marta Eugenia Rivera Lacayo*

**Marta Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

- **De la forma de circulación y de su negociación**

Los títulos físicos se expedirán a la orden. Serán negociados exclusivamente en Bolsa de Valores Nacional, S. A. siempre y cuando la emisión o el Emisor se encuentre vigente o activo, y serán transferibles por endoso. Los pagarés, sean éstos físicos o representados por medio de anotaciones en cuenta, no requerirán de protesto ni de ninguna otra diligencia para que sus legítimos tenedores puedan ejercer los derechos que confieren.

- **Amortización anticipada de los pagarés**

El Emisor no otorgará a los tenedores de los pagarés, sean éstos físicos o representados por medio de anotaciones en cuenta, el derecho de ejercer la opción de amortización anticipada de los mismos.

**k) Número de series a emitir**

El número de series a emitir dentro de la presente emisión es indeterminado.

**l) Fecha de emisión**

La emisión fue autorizada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. con fecha ■ de ■ del año 20■, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el ■ de ■ del año 20■ bajo el número ■

**m) Denominación y domicilio del Agente de Bolsa**

El Agente de Bolsa de los **Pagarés Credomatic de Guatemala II**, será la entidad BAC Valores Guatemala, S. A., ubicada en la Avenida Petapa 38-39, Zona 12 Edificio COE, de la ciudad de Guatemala.

**n) Relación del Emisor con el Agente de Bolsa**

La relación se deriva de contratos privados para la estructuración y negociación de las emisiones. Tanto el Emisor como el Agente de Bolsa forman parte del Grupo Financiero **BAC/CREDOMATIC**.

**ñ) Calificación de riesgo**

El decreto 49-2008 del Congreso de la República – que reformó la Ley de Mercado de Valores y Mercancías – incluyó, entre sus reformas, el requisito de calificación obligatoria para la inscripción de las Ofertas Públicas en las Bolsas de Comercio. De conformidad con la Ley, dicha calificación debe ser obtenida “para el emisor o para una emisión de valores de deuda en alguna de las empresas calificadoras de riesgo, inscritas para operar en el país o por empresas calificadoras de riesgo internacionales, reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América denominada Securities and Exchange Comisión (SEC)”.

En virtud de tal disposición, se adjunta a este prospecto la calificación respectiva, la cual fue otorgada por FITCH CENTROAMERICA, S.A., entidad inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, otorgando a la emisora una calificación a largo plazo: AAA[gtm]; y corto plazo: F1+[gtm], con fecha 13 de octubre de 2009.

*Maria Eugenia Rivera Lucayo*  
**Maria Eugenia Rivera Lucayo**  
Abogada y Notaria

Para efectos de la calificación, es importante tomar los siguientes aspectos:

- Las calificaciones en escala nacional son una medida de calidad crediticia de las entidades relativa a la calificación del "mejor" riesgo crediticio de un país. Por lo tanto, las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente. La calificación otorgada es una opinión y no una recomendación para comprar, vender o mantener determinado título, ni un aval o garantía de la emisión o del emisor.
- La calificación otorgada es sólo para el mercado local, por lo que no es equivalente a la de los mercados internacionales. En el caso de FITCH CENTROAMERICA, S. A., para efectos de diferencias las calificaciones locales de las internacionales, se ha agregado un subíndice a la escala de calificación local que, para el caso de Guatemala es [gtm].

Con respecto a la relación existente entre Fitch Centroamérica y Fitch Ratings; los personeros de Fitch Centroamérica indicaron que ellos son una subsidiaria de Fitch Inc., ya que prácticamente casi el 100% de las acciones son propiedad de Fitch Inc; adicionalmente, tiene un contrato de uso de marca y están totalmente integrados en materia técnica, administrativa y de Compliance. Sus procedimientos, políticas y Código de Conducta son los mismos de Fitch Inc. a nivel mundial.

### III. INFORMACION FINANCIERA

#### III.1 ESTADOS FINANCIEROS

Adjunto al presente prospecto, se incluyen los estados financieros auditados por la firma Aldana, Salazar, García y Asociados, S. C. – KPMG, con opinión de un auditor externo por los siguientes períodos:

- Al 31 de diciembre de 2009
- Al 31 de diciembre de 2008
- Al 31 de diciembre de 2007

#### III.2 SITUACION FISCAL

Al 31 de diciembre de 2009, se tienen pendientes de resolución los siguientes ajustes como resultado de revisiones efectuadas por la Superintendencia de Administración Tributaria:

- c. Período comprendido entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2000: El impuesto solicitado por las autoridades tributarias es de Q573,833 más multas e intereses resarcitorios.
- d. Período comprendido entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004: El impuesto solicitado por las autoridades tributarias es de Q1,428,888 más multas e intereses resarcitorios.

De acuerdo con la opinión de los abogados y asesores fiscales, así como de la administración, hay probabilidad de que el resultado de dichos litigios sea favorable para la Emisora.

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
Abogada y Notaria

### III.3 PERSPECTIVAS

Las perspectivas de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** para el futuro es continuar desarrollando e innovando sus servicios de tarjeta de crédito.

### III.4 INFORMACION SOBRE LOS AUDITORES EXTERNOS

Los auditores externos de la Compañía **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.**, desde el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2002, es la firma Aldana, Salazar, García y Asociados, S. C., Contadores Públicos y Auditores, KPMG de Guatemala, quien está inscrita y reconocida por el Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas, con sede en la 7ª. Avenida 5-10 Zona 4, Centro Financiero Torre I, Nivel 16, Ciudad de Guatemala.

Aldana, Gonzáles, Gómez y Asociados S.C., es una sociedad civil guatemalteca, firma de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG Internacional Cooperative, una cooperativa Suiza.

La entidad está inscrita y reconocida por el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas y asociado al Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

### III.5 INDICES FINANCIEROS

#### a) LIQUIDEZ

- **Razón corriente**

Se obtiene de dividir la cuenta denominada Activos Corrientes entre el monto que corresponde a los Pasivos a Corto Plazo. El resultado obtenido indica el número de fondos disponibles que cubren obligaciones para nuestra empresa:

Período Fiscal	Activos Corrientes	Pasivos a corto plazo	Razón Corriente
31-dic-09	1,463,550,494	1,025,639,312	1.43
31-dic-08	1,195,850,904	873,083,834	1.37
31-dic-07	1,148,503,855	762,921,004	1.51

- **Rotación de cuentas por cobrar**

Se obtiene de dividir el monto registrado como cuentas por cobrar entre el promedio de ingresos por día. El resultado nos indica el número de días que tarda la empresa en convertir en efectivo sus cuentas por cobrar:

Período Fiscal	Cuentas por cobrar T.H.	Ventas Anuales	Promedio de Ventas	Promedio de Cobro
31-Dic-09	794,065,798	734,582,239	2,040,506	389 días
31-Dic-08	876,359,465	684,642,714	1,901,785	486 días
31-Dic-07	764,229,273	565,863,381	1,571,843	400 días



Marta Eugenia Rivera Lacayo  
 Abogada y Notaria

**b) ENDEUDAMIENTO**

• **Razón de endeudamiento**

Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la empresa para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales:

<b>Período Fiscal</b>	<b>Deuda Total</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Razón Endeudamiento</b>
31-Dic-09	1,094,396,299	1,530,905,717	71%
31-Dic-08	949,211,303	1,265,204,595	75%
31-Dic-07	812,131,844	1,186,800,476	68%

• **Razón pasivo-capital**

Esta razón indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

<b>Período Fiscal</b>	<b>Deuda Total</b>	<b>Capital Contable</b>	<b>Razón Pasivo-Capital</b>
31-Dic-09	1,094,386,299	436,519,418	251%
31-Dic-08	949,211,303	315,993,292	300%
31-Dic-07	812,131,844	374,668,632	217%

• **Cobertura de intereses**

Esta razón mide la habilidad de la empresa para efectuar pagos de intereses. Mientras más alto es el valor de esta razón, la empresa se encuentra en mejores condiciones de cumplir con sus pagos de intereses. Un valor de esta razón igual a 1 significa que las utilidades de la empresa se emplean en su totalidad para cubrir gastos de intereses:

<b>Período Fiscal</b>	<b>Utilidad antes de impuesto más gasto intereses</b>	<b>Total Intereses</b>	<b>Cobertura de Intereses</b>
31-Dic-09	344,966,897	67,419,301	5.12
31-Dic-08	304,075,142	57,284,482	5.31
31-Dic-07	302,456,662	46,292,494	6.53

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

**c) RENTABILIDAD**

- **Rendimiento sobre capital**

Mide la tasa de rendimiento obtenido por los accionistas en base a su inversión.

Período Fiscal	Utilidad Neta	Capital Pagado	Rendimiento sobre Capital
31-Dic-09	241,313.489	35,000,000	689%
31-Dic-08	212,488,839	35,000,000	607%
31-Dic-07	226,260,038	35,000,000	484%

- **Margen de utilidad sobre ventas**

Esta razón muestra la utilidad que se obtiene por cada Quetzal de ingreso:

Período Fiscal	Utilidad Neta	Ventas Totales	Margen
31-Dic-09	241,313,489	734,582,239	33%
31-Dic-08	212,488,839	684,642,714	31%
31-Dic-07	226,260,036	599,586,700	38%

- **Ganancia operativa sobre ventas, excluyendo gastos financieros**

Período Fiscal	Utilidad en Operación	Ventas Totales	Indice
31-Dic-09	277,024,230	734,582,239	38%
31-Dic-08	246,836,435	684,642,714	36%
31-Dic-07	298,788,009	599,586,700	50%

**d) INMOVILIZACION DE LA INVERSION**

Se obtiene de dividir el activo total menos el activo no corriente, entre el total de activos:

Período Fiscal	Activo total Menos Activo No corriente	Activos Totales	Indice
31-Dic-09	67,355,223	1,530,905,717	4%
31-Dic-08	69,353,691	1,265,204,595	5%
31-Dic-07	38,296,621	1,186,800,476	3%

**III.6 INFORMACION DE SOCIEDADES DONDE SE TIENE INVERSION**

CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A., no tiene inversión en otras sociedades.

*Maria Eugenia Rivera Lacayo*

**Maria Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria

### III.7 INFORMES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Adjunto al presente prospecto se encuentran los Informes del Órgano de Administración de **CREDOMATIC DE GUATEMALA, S. A.** de los años 2007, 2008 y 2009.

### III.8 CASOS ESPECIALES DE DIVULGACION DE INFORMACION

#### a) Cuadro de antigüedad de la mora

Corresponde a las cuotas vencidas al final de cada año que se reporta:

	Dic-07		Dic-08		Dic-09	
1 Día a 30 días	653,454,957.27	95%	809,563,008.28	94%	775,801,497.02	94%
31 días a 60 días	11,983,670.35	2%	15,335,683.09	2%	13,201,251.52	2%
61 días a 90 días	9,270,220.21	1%	20,953,614.96	2%	22,463,158.41	3%
91 días a 180 días	15,337,212.28	2%	13,828,341.04	2%	12,139,073.56	1%
181 días a 1 año	11,966.00	0%	-	0%	-	0%
superior a 1 año		0%		0%		0%
<b>Total Cartera</b>	<b>690,058,026.11</b>	<b>100%</b>	<b>859,680,647.37</b>	<b>100%</b>	<b>823,604,980.51</b>	<b>100%</b>

#### b) Descripción de los saldos contagiados

Corresponde a los saldos de cartera con alguna cuota de mora al final de cada año que se reporta:

	Dic-07		Dic-08		Dic-09	
CARTERA NORMAL	579,648,741.93	84.0%	724,710,785.73	84.3%	696,345,634.65	84.5%
Contagiado 1 a 30 días	45,462,306.84	6.6%	54,058,318.82	6.3%	49,743,177.68	6.0%
Contagiado 31 a 60 días	17,653,224.60	2.6%	21,992,549.87	2.6%	21,069,653.78	2.6%
Contagiado 61 a 90 días	15,585,110.05	2.3%	19,416,073.71	2.3%	18,601,296.96	2.3%
Contagiado 91 a 120 días	14,097,778.44	2.0%	17,563,142.28	2.0%	16,826,122.00	2.0%
Contagiado 121 a 150 días	8,534,101.07	1.2%	10,631,861.75	1.2%	10,185,705.96	1.2%
Contagiado 151 o más días	9,076,763.18	1.3%	11,307,915.21	1.3%	10,833,389.48	1.3%
<b>Total de Cartera</b>	<b>690,058,026.11</b>	<b>100.0%</b>	<b>859,680,647.37</b>	<b>100.0%</b>	<b>823,604,980.51</b>	<b>100.0%</b>

#### c) Estructura Financiera y Flujo de Fondos

En el Estado de Flujo de Fondos proyectado para los años de 2010 a 2014 se incluye en la sección de Egresos el ítem "cuentas incobrables" la cual corresponde al resultado definitivo de cada año del gasto reconocido por la Compañía como consecuencia de los saldos en mora y contagiados de su cartera.

  
**María Eugenia Rivera Lacayo**  
 Abogada y Notaria